

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPTE. CT 66/2021-e TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE Y MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, CON SISTEMA DE REGULACIÓN DE FLUJO LUMÍNICO, PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO A LA CIUDAD Y DETERMINADAS CALLES DEL CASCO URBANO, ASÍ COMO ADECUACIÓN DE CUADROS DE MANDO”, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) “VILAGARCÍA AVANZA”, DENTRO DEL OBJETIVO TEMÁTICO OT4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA DE BAJO NIVEL DE CARBONO EN TODOS LOS SECTORES, Y DENTRO DE ESTE OBJETIVO TEMÁTICO EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO OE.4.5.3 Y SU OPERACIÓN “PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN VLG LA-06-EFIENERG AGR PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, EN LA ACTUALIDAD INTEGRADO EN EL POPE 2014-2020**

**Sesión:** CT 66/2021-3

**Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada

**Presupuesto de licitación:** 344.643,21€ (sin IVA), 417.018,28 € (con IVA)

**Fecha y hora de celebración**

23 de junio de 2023 a las 10:32 horas

**Lugar de celebración**

Casa Consistorial

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Alberto Varela Paz, alcalde del ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa

**SECRETARIA**

Dña. María Rosario González Pacios, jefa del departamento de contratación y patrimonio

**VOCALES**

Dña. Rosa Losada Suárez, secretaria general del ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa.

Dña. María Bermúdez Outón, interventora municipal accidental

Dña. María del Carmen Castro Louzao, tesorera municipal

**Orden del día**

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CT 66/2021-e - Suministro e instalación de luminarias de tecnología led, con sistema de regulación de flujo lumínico, para la renovación parcial del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano, así como adecuación de cuadros de mando.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CT 66/2021-e - Suministro e instalación de luminarias de tecnología led, con sistema de regulación de flujo lumínico, para la renovación





parcial del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano, así como adecuación de cuadros de mando.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CT 66/2021-e - Suministro e instalación de luminarias de tecnología led, con sistema de regulación de flujo lumínico, para la renovación parcial del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano, así como adecuación de cuadros de mando.

4.- Propuesta adjudicación: CT 66/2021-e - Suministro e instalación de luminarias de tecnología led, con sistema de regulación de flujo lumínico, para la renovación parcial del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano, así como adecuación de cuadros de mando.

### **Se Expone**

**1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: CT 66/2021-e - Suministro e instalación de luminarias de tecnología led, con sistema de regulación de flujo lumínico, para la renovación parcial del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano, así como adecuación de cuadros de mando.**

Se da cuenta del informe de valoración de fecha 23/06/2023, emitido por el jefe del servicio municipal de alumbrado público, el cual ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B36548873 FORMATESA LALIN S.L.:

- Memoria técnica Puntuación: 35

NIF: B36469625 INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA S.L.U.:

- Memoria técnica Puntuación: 41

NIF: B94108362 LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS S.L.:

- Memoria técnica Puntuación: 32

La mesa de contratación asigna a los licitadores la puntuación indicada en el informe técnico de valoración.

Se adjunta, como Anexo a este acta, el citado informe de valoración, en el que se detallan y motivan las puntuaciones otorgadas.

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CT 66/2021-e - Suministro e instalación de luminarias de tecnología led, con sistema de regulación de flujo lumínico, para la renovación parcial del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano, así como adecuación de cuadros de mando.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B36548873 FORMATESA LALIN S.L.

NIF: B36469625 INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA S.L.U.

NIF: B94108362 LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS S.L.

El resultado es el siguiente:





| Empresa                              | Oferta económica sin IVA | Oferta económica con IVA | Mejora 1<br>Ampliación plazo garantía adicional | Mejora 2<br>Reducción del plazo máximo de 10 días naturales establecidos en la cláusula 6.5.2 del PPT |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|---|---|
| FORMATESA LALÍN, SL                  | 296.215,07               | 358.402,23               | Ampliación 5 años                               | 8 días naturales  |
| INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA S.L.U | 310.178,89               | 375.316,46               | Ampliación 5 años                               | 8 días naturales  |
| LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS S.L.     | 341.324,27               | 413.002,37               | Ampliación 5 años                               | 8 días naturales  |

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CT 66/2021-e - Suministro e instalación de luminarias de tecnología led, con sistema de regulación de flujo lumínico, para la renovación parcial del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano, así como adecuación de cuadros de mando.**

La mesa de contratación ha valorado los criterios de adjudicación evaluables automáticamente de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

| Empresa                              | Oferta económica sin IVA | Puntuación oferta económica | Puntuación: Mejora 1<br>Ampliación plazo garantía adicional | Puntuación: Mejora 2<br>Reducción del plazo máximo de 10 días naturales establecidos en la cláusula 6.5.2 del PPT | Total puntuación |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---|---|------------------|
| FORMATESA LALÍN, SL                  | 296.215,07               | 21                          | 20  | 10  | 51               |
| INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA S.L.U | 310.178,89               | 14,94                       | 20  | 10  | 44,94            |
| LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS S.L.     | 341.324,27               | 1,44                        | 20  | 10  | 31,44            |

Una vez realizados los cálculos oportunos de acuerdo con lo dispuesto en el PCAP, se comprueba que ninguna de las ofertas está incurso en baja anormal o desproporcionada.





**4.- Propuesta adjudicación: CT 66/2021-e - Suministro e instalación de luminarias de tecnología led, con sistema de regulación de flujo lumínico, para la renovación parcial del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano, así como adecuación de cuadros de mando.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1NIF: B36548873 FORMATESA LALIN S.L. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 35

Total criterios CAF: 51

Total puntuación: 86

**Orden: 2NIF: B36469625 INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA S.L.U.**

Total criterios CJV: 41

Total criterios CAF: 44.94

Total puntuación: 85.94

**Orden: 3NIF: B94108362 LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS S.L.**

Total criterios CJV: 32

Total criterios CAF: 31.44

Total puntuación: 63.44

A la vista de lo que antecede, la mesa de contratación, por unanimidad, y conforme a lo dispuesto por el art. 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **acuerda:**

1.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado CT 66/2021-e **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, CON SISTEMA DE REGULACIÓN DE FLUJO LUMÍNICO, PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO A LA CIUDAD Y DETERMINADAS CALLES DEL CASCO URBANO, ASÍ COMO ADECUACIÓN DE CUADROS DE MANDO”**, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) “VILAGARCÍA AVANZA”, DENTRO DEL OBJETIVO TEMÁTICO OT4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA DE BAJO NIVEL DE CARBONO EN TODOS LOS SECTORES, Y DENTRO DE ESTE OBJETIVO TEMÁTICO EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO OE.4.5.3 Y SU OPERACIÓN “PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA”, EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN VLG\_LA-06-EFIENERG AGR PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, EN LA ACTUALIDAD INTEGRADO EN EL POPE 2014-2020, **con un presupuesto de licitación de 344.643,21€ (sin IVA), 417.018,28 € (con IVA) a la empresa FORMATESA LALIN S.L (NIF: B36548873) de conformidad con su propia oferta, por ser la mejor valorada y, por ende, con mejor calidad-precio, en aplicación de los criterios de valoración y adjudicación que rigen la licitación, siendo la oferta de la empresa la siguiente:**

Luminarias ofertadas:





| SECCION TIPO | MODELO CALCULO                 | UNIDADES | MODELO PROPUESTO |
|--------------|--------------------------------|----------|------------------|
| S1           | LUMINARIA LED 104,1W           | 55       | SETGA, ESSENZE   |
| S2           | LUMINARIA LED 104,1W           | 112      | SETGA, ESSENZE   |
| S3           | LUMINARIA LED 80,5W            | 105      | SETGA, ESSENZE   |
| S4           | LUMINARIA LED 91,9W            | 156      | SETGA, ESSENZE   |
| S5           | LUMINARIA LED 55,5W            | 20       | SETGA, ESSENZE   |
| S6           | LUMINARIA LED 149,5W           | 45       | SETGA, ESSENZE   |
| S7           | LUMINARIA LED 49,5W            | 8        | SETGA, ESSENZE   |
| S8           | LUMINARIA LED 24,2W            | 54       | SETGA, CELTIKA   |
| S9           | LUMINARIA ORNAMENTAL LED 54,8W | 19       | SETGA, CELTIKA   |
| S10          | LUMINARIA LED 54,8W            | 5        | SETGA, CELTIKA   |
| S11          | LUMINARIA LED 46,9W            | 7        | SETGA, CELTIKA   |
| S12          | LUMINARIA LED 54,8W            | 104      | SETGA, CELTIKA   |
| S13          | LUMINARIA LED 61,2W            | 32       | SETGA, ESSENZE   |
| S14          | LUMINARIA LED 61,2W            | 86       | SETGA, ESSENZE   |
| R1           | LUMINARIA LED 212,1W           | 6        | SETGA, ESSENZE   |
| R2           | LUMINARIA LED 161,4W           | 11       | SETGA, ESSENZE   |
| RTF1         | RETROFIT LED 24,2W             | 84       | SETGA, RTF MLD   |
| RTF2         | RETROFIT LED 28,2W             | 18       | SETGA, RTF MLD   |
| RTF3         | RETROFIT LED 24,2W             | 28       | SETGA, RTF MLD   |
| PROV1        | RETROFIT LED 27,8W             | 38       | SETGA, RTF MLD   |
| PROV2        | RETROFIT LED 27,8W             | 41       | SETGA, RTF MLD   |
| PROY1        | PROYECTOR LED 54,8W            | 5        | SETGA, ESSENZE-P |

- Oferta un precio de 296.215,07 € (sin IVA) al que corresponde un IVA de 62.205,16 € lo que totaliza un importe de (IVA incluido) de 358.402,23 €.

-El precio ofertado incluye las siguientes mejoras:

- Ampliación plazo garantía adicional en 5 años
- Reducción del plazo máximo de 10 días naturales establecidos en la cláusula 6.5.2 del PPT, en 8 días

2) Que se requiera a la empresa **FORMATESA LALIN S.L (NIF: B36548873)**, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la garantía definitiva (14.810,75 €) y la documentación justificativa de todos aquellos requisitos que no se





encuentren inscritos en el Registro de Licitadores correspondiente u otros registros públicos cuya consulta autorizó el licitador.

Siendo las 11:40 horas del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, finaliza la sesión, de lo que yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente, firmando, asimismo, el acta todos los asistentes a la sesión.

D<sup>a</sup>. María Rosario González Pacios  
SECRETARIA

D. Alberto Varela Paz  
PRESIDENTE





**Suministro e instalación de luminarias de tecnología led, con sistema de regulación de flujo lumínico, para la renovación parcial del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano, así como adecuación de cuadros de mando.**

**EXPEDIENTE N.º: CT 662021-e**

**INFORME TÉCNICO VALORACIÓN SOBRE 2:  
Documentación para la valoración de criterios cuya  
cuantificación dependa de un juicio de valor.**

**Elaborado por:**

- ✓ Ramón Caldas Ferro. Responsable servicio de alumbrado público del Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa

**Fecha:**

Vilagarcía de Arousa, 22 de Xuño de 2023



## 1. OBJETO.

El objeto del presente documento es realizar la valoración técnica del SOBRE 2: Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Propuesta técnica. (EXPEDIENTE Nº: CT 662021-e)

## 2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PCAP PARA EL SOBRE 2

El pliego de cláusulas administrativas (PCAP en adelante), exige que los licitadores presenten en el sobre 2 el siguiente contenido:

- a) Índice de todos los documentos que contiene la propuesta técnica
- b) Memoria técnica (máximo 50 páginas tamaño A4)
- c) Propuesta técnica completa, la cual debe incluir:
  - Anexos del PPT cumplimentados (Del anexo 1 al Anexo 4 incluidos)
  - Toda la documentación requerida en dichos anexos
- d) Cálculos lumínicos de las 22 secciones tipo definidas en el PPT, de acuerdo a las especificaciones de los estudios lumínicos del Anexo 5 del PPT

Las ofertas técnicas que presenten las empresas licitadoras deberán contener documentación con los contenidos que se indican a continuación:

**a) Índice con la relación de todos los documentos q ue contiene la propuesta técnica** , en el que se identifiquen los archivos y/o documentos de la oferta técnica presentada por la empresa.

**b) Memoria técnica** (máximo 50 páginas tamaño A4)

La memoria técnica presentará la siguiente estructura y contenido:

### 1.- Índice

Se deberá incluir un índice que enumere los contenidos de la memoria técnica que seguirá la correcta numeración de las páginas.

2.-Descripción general de la propuesta con el siguiente contenido:

- Planteamiento y procedimientos de la ejecución de los trabajos:
  - Descripción de los trabajos a realizar destacando las particularidades de las infraestructuras existentes, problemática y soluciones técnicas propuestas.





- Detalle de la planificación a seguir indicando los recursos que se utilizarán.
- Procedimientos a seguir para la gestión y control de la calidad en el desarrollo de los trabajos incluidos en el objeto del contrato indicando si serán acordes a la norma UNE-EN ISO 9001 o similar.
- Procedimientos a seguir en el control ambiental durante el desarrollo de los trabajos indicando si serán acordes a la norma UNE-EN ISO 14001 o similar.

• Luminarias a instalar y características:

Descripción de las diferentes luminarias a instalar indicando los materiales, grado de protección, índice de protección y aspectos vinculados al diseño (peso, forma, facilidad de mantenimiento, posibilidad de actuación sobre la regulación del flujo lumínico y los niveles de reducción nocturnos de las luminarias).

Asimismo, se especificarán las características de componentes de la luminaria como el chip LED, el driver, el sistema de gestión de calor y la óptica.

• Aparatos a instalar y características:

Se indicarán las características de los dispositivos de control y protección, interruptores magnetotérmicos y protectores de sobretensión destacando las características técnicas, los materiales que los componen, grado de protección IP, índice de protección IK y la vida útil estimada.

***Nota importante: la memoria técnica tendrá una extensión máxima de 50 páginas en formato A4 y el tipo de letra a emplear será Arial 11 o similar excepto para los títulos que será arial 12 o arial 14, el interlineado será sencillo (1 espacio).***

### 3. LICITADORES PRESENTADOS

Los licitadores que presentan su oferta para lo referido contrato son los siguientes:

| OFERTA Nº | EMPRESA                            |
|-----------|------------------------------------|
| 1         | LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL     |
| 2         | INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU |
| 3         | FORMATESA LALÍN, S.L.              |



#### **4. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PCAP PARA EL SOBRE 2**

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, descrita en el apartado 2 del presente informe, concluyese lo siguiente:



| OFERTA<br>Nº | EMPRESA                            | Documentación requerida en el pliego para el SOBRE 2 |                    |  |  | CONCLUSIÓN   |
|--------------|------------------------------------|--|--------------------|--|--|--|
|              |                                    | a) Índice  | b) Memoria técnica | c) Propuesta técnica completa, la cual debe incluir:<br>• Anexos del PPT cumplimentados (Del anexo 1 al Anexo 4 incluidos)<br>• Toda la documentación requerida en dichos anexos | d) Cálculos lumínicos. (22 secciones tipo) |  |
| 1            | LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL     | SI, CORRECTO   | SI, CORRECTO       | SI, CORRECTO   | SI, CORRECTO                               | Entrega toda la documentación requerida en el pliego y es CORRECTA para su valoración. |
| 2            | INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU | SI, CORRECTO   | SI, CORRECTO       | SI, CORRECTO   | SI, CORRECTO                               | Entrega toda la documentación requerida en el pliego y es CORRECTA para su valoración. |
| 3            | FORMATESA LALÍN, S.L.              | SI, CORRECTO   | SI, CORRECTO       | SI, CORRECTO   | SI, CORRECTO                               | Entrega toda la documentación requerida en el pliego y es CORRECTA para su valoración. |



## 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGÚN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y VALORACIÓN DE OFERTAS

En la siguiente tabla se muestran los criterios de valoración junto a la puntuación obtenida por las tres empresas objeto de valoración :



| OFERTA Nº | EMPRESA                            | a) Calidad de las luminarias, hasta un máximo de 22 puntos   |  |  |  |
|-----------|------------------------------------|--|--|--|--|
|           |                                    | Resistencia de los materiales que componen la luminaria, se valorará hasta un máximo de 6 puntos   | Calidad del diseño (ligereza, forma que favorezca la instalación y mantenimiento, etc.), se valorará hasta un máximo de 6 puntos.  | Calidad del chip LED, del driver, del sistema de gestión del calor y de la óptica instalada, se valorará hasta un máximo de 6 puntos.  | Grado de protección IP y índice de protección IK, se valorará hasta un máximo de 4 puntos.   |
| 1         | LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL     | 3  | 3  | 3  | 2  |
| 2         | INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU | 6  | 6  | 6  | 4  |
| 3         | FORMATESA LALÍN, S.L.              | 5  | 5  | 2  | 4  |
|           |                                    | La memoria presentada por la empresa TERCA, hace una descripción muy exhaustiva de este aspecto, obteniendo una puntuación de 6 puntos. La empresa FORMATESA hace una descripción exhaustiva, con menos detalle que la anterior, y la empresa LUMEA se limita a meter en la memoria la ficha técnica de las luminarias | La memoria presentada por la empresa TERCA, hace una descripción muy exhaustiva de este aspecto, obteniendo una puntuación de 6 puntos. La empresa FORMATESA hace una descripción exhaustiva, con menos detalle que la anterior, y la empresa LUMEA se limita a meter en la memoria la ficha técnica de las luminarias | La memoria presentada por la empresa TERCA, hace una descripción muy exhaustiva de este aspecto, obteniendo una puntuación de 6 puntos. La empresa FORMATESA hace una pequeña referencia al chip led y al driver sin dar detalles concretos, y la empresa LUMEA se limita a meter en la memoria la ficha técnica de las luminarias | Las luminarias ofertadas por las empresas TERCA Y FORMATESA, tienen IP 66/68. Las luminarias ofertadas por la empresa LUMEA, IP 66 |



| OFERTA Nº | EMPRESA                            | b) Incorporación a las luminarias de algún tipo de sistema que permita actuar, individual y/o simultáneamente, sobre las luminarias del cuadro para la regulación del flujo lumínico y los niveles de reducción nocturnos de las luminarias, se valorará hasta un máximo de 6 puntos  | c) Nivel de conocimiento de las prestaciones a realizar y calidad de la planificación, se valorará hasta un máximo de 15 puntos  |  |   |   |
|-----------|------------------------------------|---|--|--|---|---|
|           |                                    |   | Nivel de conocimiento de los trabajos a realizar, de las particularidades de las instalaciones objeto de actuación y de las soluciones técnicas posibles, se valorará hasta un máximo de 7 puntos.   | Los recursos que se dedicarán a cada una de las tareas y el nivel de detalle de la planificación a emplear, se valorará hasta un máximo de 4 puntos.   | La aplicación de la UNE-EN-ISO 9001 o equivalente (manual de calidad y procedimientos) en la gestión y control de la calidad en el desarrollo de los trabajos, se valorará hasta un máximo de 2 puntos. | La aplicación de los procedimientos de la UNE-EN ISO 14001 o equivalente en el control medioambiental durante el desarrollo de los trabajos, se valorará hasta un máximo de 2 puntos. |
| 1         | LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL     | 6   | 1  | 4  | 2   | 2   |
| 2         | INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU | 6   | 5  | 2  | 0   | 0   |
| 3         | FORMATESA LALÍN, S.L.              | 0   | 7  | 4  | 2   | 0   |
|           |                                    | La memoria presentada por la empresa TERCA refleja la incorporación de un sistema que permite esta regulación (drivers TRIDONIC -Ready2mains™). La memoria presentada por la empresa LUMEA refleja la incorporación de un sistema que permite esta regulación (drivers TRIDONIC -Ready2mains™). La memoria presentada por la empresa FORMATESA no hace referencia a ningún sistema que permita esta regulación. | En la memorias presentada por las empresas TERCA y FORMATESA se demuestra un detallado conocimiento de los trabajos a realizar, acreditando la inspección in situ de las instalaciones mediante un reportaje fotográfico. la empresa FORMATESA Además especifica con mayor detalle soluciones y detalles para la ejecución fruto de su inspección in situ. En cuanto a la empresa LUMEA, en su memoria solo especifica detalles generales respecto al conocimiento de los trabajos | En las memorias presentadas por las empresas FORMATESA Y LUMEA, se detallan exhaustivamente los recursos y la planificación. En la memoria presentada por la empresa TERCA, se hace una buena planificación pero la descripción de los recursos no alcanza el grado de detalle de las otras dos memorias | La empresa TERCA no acredita correctamente el sistema de calidad UNE-EN-ISO 9001  | Las empresas TERCA Y FORMATESA no acreditan correctamente el sistema de control medioambiental UNE-EN ISO 14001   |



| OFERTA Nº | EMPRESA                            | d) Calidad de la aparamenta eléctrica a instalar en los cuadros eléctricos, se valorará hasta un máximo de 6 puntos |  |   |
|-----------|------------------------------------|---|--|---|
|           |                                    | Materiales empleados, hasta un máximo de 2 puntos.  | Grado de protección IP y índice de protección IK, hasta un máximo de 2 puntos. | Vida útil estimada, hasta un máximo de 2 puntos.                              |
| 1         | LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL     | 2   | 2  | 2   |
| 2         | INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU | 2   | 2  | 2   |
| 3         | FORMATESA LALÍN, S.L.              | 2   | 2  | 2   |
|           |                                    | Las 3 ofertas obtienen la máxima puntuación al presentar materiales similares                                       | Las 3 ofertas obtienen la máxima puntuación al presentar materiales similares  | Las 3 ofertas obtienen la máxima puntuación al presentar materiales similares |



## 6. CONCLUSIÓN.

Una vez analizadas las ofertas de los diferentes licitadores, salvo error u omisión por parte de los técnicos firmantes, las puntuaciones asignadas a cada licitador, referidas a criterios que pueden ser evaluados mediante un juicio de valor, son las siguientes

| OFERTA Nº | EMPRESA                            | TOTAL PUNTUACIÓN |
|-----------|------------------------------------|------------------|
| 1         | LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL     | 32               |
| 2         | INSTALACIONES ELECTRICAS TERCA SLU | 41               |
| 3         | FORMATESA LALÍN, S.L.              | 35               |

Lo que se informa a nuestro entender y según nuestro saber, y salvo mejor criterio, para los efectos oportunos.

En Vilagarcía de Arousa, 22 de Junio de 2023

Fdo.: Ramón Caldas Ferro  
Responsable Servicio de Alumbrado Público  
Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa

